



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00315-2021-GG/OSIPTEL

Lima, 31 de agosto de 2021

OBJETO	MODIFICACION Nº 13 AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021
---------------	--

VISTO:

El Informe Nº 00017-OAF/2021 de fecha 26 de agosto de 2021 de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el cual, solicitó a la Gerencia General la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y elevó el proyecto de Resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 00026-2021-GG/OSIPTEL de fecha 19 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2021, bajo la vigencia de la Ley Nº 30225, mediante la cual se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley; y, el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, el artículo 15 de la Ley, dispone que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para *incluir o excluir contrataciones*;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, de conformidad con lo señalado en el Informe N° 00017-OAF/2021 de fecha 26 de agosto de 2021, se solicitó la exclusión e inclusión de procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones, al haberse configurado el supuesto descrito en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento;

Que, conforme con la normativa de contrataciones vigente corresponde detallar las contrataciones identificadas para su inclusión y exclusión en el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL del presente ejercicio;

Que, mediante Memorando N° 00086-OTI/2021 de fecha 25 de febrero de 2021, la Oficina de Tecnologías de la Información, en su calidad de área usuaria, remitió los términos de referencia para contratar el “Servicio de interconexión para las oficinas del OSIPTEL a nivel nacional”. Cabe precisar que con Memorando N° 000183-OTI/2021 de fecha 22 de abril de 2021 y Memorando N° 00333-OTI/2021 de fecha 2 de julio de 2021, el área usuaria, remitió los términos de referencia reformulados;

Que, mediante Informe N° 00950-OAF/UABT/2021 de fecha 6 de agosto de 2021, la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para contratar el “Servicio de interconexión para las oficinas del OSIPTEL a nivel nacional”, en S/ 398,531.00 (Trescientos noventa y ocho mil quinientos treinta y uno y 00/100 soles), incluido impuestos, y, corresponde llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, con boleta de requerimiento N° 20211093, certificación presupuestal N° 0000001351 y Formato de Previsión Presupuestal N° 147-OPPM/2021; la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para la contratación del “Servicio de interconexión para las oficinas del OSIPTEL a nivel nacional”;

Que, con el ID N° 55 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio se programó la contratación del “Servicio para la implementación de una herramienta para medir y evaluar la satisfacción de usuarios del TRASU” con un valor estimado de S/68,500.00 (Sesenta y ocho mil quinientos y 00/100 soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Memorando N° 00430-STSR/2021 de fecha 18 de agosto de 2021, remitido por el Secretario Técnico Adjunto (e) del TRASU y el Memorando N° 00437-OTI/2021 de fecha 23 de agosto de 2021 remitido por la Oficina de Tecnologías de la Información, solicitaron la exclusión ID del PAC; sustentando la solicitud en que el proveedor del servicio de rediseño de proceso de solución de reclamos de usuarios no contempla el uso del SISTRAM, y el objetivo específico del servicio para la implementación de una herramienta para medir y evaluar la satisfacción de usuarios del TRASU era integrar la información del SISTRAM con la plataforma de la encuesta; por tanto, se debe excluir el procedimiento de selección del PAC 2021, de conformidad con el primer supuesto del numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento, al no llevarse a cabo el procedimiento de selección inicialmente programado;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 020-2019-PD/OSIPTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Con el visto favorable de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, correspondiente al ejercicio presupuestal 2021, del siguiente procedimiento de selección:

- Servicio de interconexión para las oficinas del OSIPTEL a nivel nacional – Adjudicación Simplificada.

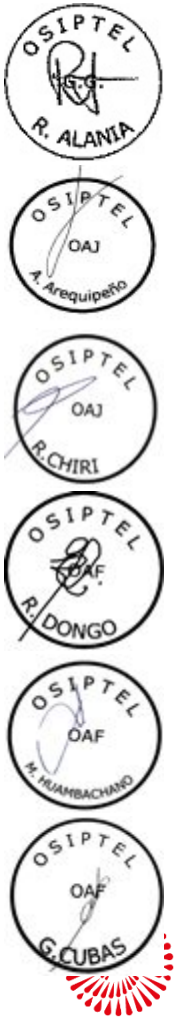
Artículo Segundo. - Aprobar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2021, del siguiente procedimiento de selección:

- Servicio para la implementación de una herramienta para medir y evaluar la satisfacción de usuarios del TRASU – ID 55

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2021.

Regístrese y comuníquese,

SERGIO ENRIQUE CIFUENTES CASTAÑEDA
GERENTE GENERAL



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001920-ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

C) SIGLAS : OSIPTEL

F) PLIEGO : PCM

D) UNIDAD EJECUTORA : 1265

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO : 2021

E) RUC : 20216072155

Para generar el archivo XML, para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + N para obtener ayuda

N. REF.	Item Único/Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ESTADO CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
00	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO			Servicio de interconexión para oficinas del OSIPTEL a nivel nacional	721515080023807	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	388.531.00	15	01	30	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI	

